

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EXTENDER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DE ACAYUCAN, ALTOTONGA, CAMERINO Z. MENDOZA, CARLOS A. CARRILLO, CATEMACO, CUITLÁHUAC, CHACALTIANGUIS, CHICONTEPEC, COATZINTLA, COLIPA, CÓRDOBA, HUATUSCO, IXTACZOQUITLÁN, JOSÉ AZUETA, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, LA ANTIGUA, MALTRATA, MARIANO ESCOBEDO, MANLIO FABIO ALTAMIRANO, MECATLÁN, MECAYAPAN, PAPANTLA, POZA RICA, PUENTE NACIONAL, RAFAEL LUCIO, SOTEPAN, TIERRA BLANCA TRES VALLES, TIHUATLÁN, UXPANAPA, VERACRUZ Y XALAPA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXTENDER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A 32 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y A APLICAR EN FORMA URGENTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobierno Federal a extender la Declaratoria de Emergencia a 25 municipios del estado de Veracruz y a liberar en forma urgente los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la Proposición a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen, fue presentada por los el Diputado Silvio Lagos Galindo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de agosto de 2010.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

III. Los integrantes de esta Primera Comisión Dictaminadora procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo a las siguientes:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El autor de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina refiere que con fecha 26 de julio la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, remitió a la Comisión Nacional del Agua, oficio número 183/2010

por el que solicita la corroboración de las afectaciones causadas por las lluvias severas para los municipios de Acayucan, Altotonga, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Cerro Azul, Chacaltianguis, Chiconamel, Chicontepec, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, El Higo, Hidalgotitlan, Ixtaczoquitlán, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Maltrata, Mariano Escobedo, Manlio Fabio Altamirano, Mecatlán, Minatitlán, Naranjos Amatlán, Nautla, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Rafael Lucio, Tantoyuca, Tecolutla, Tempoal, Temapache, Texistepec, Tres Valles, Tihuatlán, Tuxpan, Uxpanapa, Vega de Alatorre y Veracruz; y que con fecha 28 de julio de 2010 mediante oficio número 198/2010, por el que solicitaba la corroboración de afectaciones a los municipios de Chontla, Cuitláhuac, El Higo, Huatusco, La Antigua, Mecayapan, Ozuluama, Poza Rica, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Sotepan, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tierra Blanca, y Xalapa.

Refiere el legislador proponente que el 29 de julio de 2010, la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio No. B00.- 1646, emitió la notificación al Gobierno del estado de Veracruz, corroborando afectaciones en solo 18 municipios: Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Cerro Azul, Chiconamel, Coscomatepec, Gutiérrez Zamora, Las Choapas, Naranjos Amatlán, Nautla, Pánuco, Platón Sánchez, Tantoyuca, Tecolutla, Temapache, Tempoal, Tuxpan y Vega de Alatorre.

El diputado proponente consigna también que la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió el 30 de julio una Declaratoria de Emergencia para seis municipios más: Chontla, Ozuluama, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco y Tantima del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En su Proposición con Punto de Acuerdo el legislador proponente asegura que el Gobierno del estado de Veracruz , por conducto su Secretaría de Protección Civil remitió el oficio número 206/2010, por el que se vuelve a solicitar la corroboración de desastre natural respecto a los municipios de El Higo, Coatepec, Cotaxtla, Ixhuatlán de Madero, Minatitlán, Rafael Lucio, Totutla y Veracruz y que en respuesta la Secretaría de Gobernación sólo emitió la Declaratoria de Emergencia para el municipio de El Higo.

Por todo lo anterior es pertinente puntualizar el resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, se incorporen los municipios que fueron afectados por los fenómenos meteorológicos durante el mes de julio de 2010, citados en los oficios de referencia a la declaratoria de emergencia, aplicando los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en beneficio del estado Veracruz.

SEGUNDO.- Se liberen, de manera urgente, los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) al Estado de Veracruz, para poder hacer frente a la contingencia y reparar los daños causados por las lluvias atípicas en el territorio veracruzano.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Esta Comisión dictaminadora considera conveniente renunciar lo establecido por el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil:

Artículo 33.- Ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida humana, y cuando la rapidez de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la Secretaría de Gobernación podrá emitir una declaratoria de emergencia, la cual se divulgará a través de los medios masivos de comunicación.

Una vez realizada la declaratoria de emergencia, la Secretaría de Gobernación deberá erogar, con cargo al Fondo Revolvente asignado, los montos que a juicio de dicha Secretaría se consideren suficientes para atenuar los efectos del posible desastre, así como para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por el mismo.

En virtud de lo anterior la Comisión dictaminadora recuerda que mediante Boletín No.290-28/07/2010 la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió el 28 de junio una Declaratoria de Emergencia para 18 municipios: Atzacan, Calchahualco, Camarón de Tejeda, Cerro Azul, Chiconamel, Coscomatepec, Gutiérrez Zamora, Las Choapas, Naranjos Amatlán, Nautla, Pánuco, Platón Sánchez, Tantoyuca, Tecolutla, Temapache, Tempoal, Tuxpam y Vega de Alatorre del estado de Veracruz, por la ocurrencia de lluvias severas los días 22, 23 y 25 de julio de 2010.. A su vez y mediante Boletín No.298-30/07/2010 la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió hoy una Declaratoria de Emergencia para seis municipios: Chontla, Ozuluama, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Tancoco y Tantima del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvias severas los días 23,24 y 25 de julio de 2010. También y mediante Boletín No.299-31/07/2010 la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió el 31 de julio Declaratoria de Emergencia para el municipio de El Higo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de inundación fluvial el día 24 de julio del 2010.

Las anteriores declaratorias se suman a la que emitiera el pasado 13 de agosto la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación mediante Boletín No.330-13/08/2010 declarando emergencia en los municipio de Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Las Choapas, Minatitlán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Texistepec.

Esta Comisión Dictaminadora considera que con la emisión de a las 4 Declaratorias de emergencia arriba citadas la solicitud del Gobierno del estado de Veracruz ha quedada parcialmente solventada, quedando fuera de atención por Declaratoria de Emergencia los municipios de Acayucan, Altotonga, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chicontepec, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Huatusco, Ixtaczoquitlán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Maltrata, Mariano Escobedo, Manlio Fabio Altamirano, Mecatlán, Mecayapan, Papanthla, Poza Rica, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sotepan, Tierra Blanca Tres Valles, Tihuatlán, Uxpanapa, Veracruz y Xalapa mismos que también padecieron afectaciones y daños por la la ocurrencia de lluvias severas desde finales de julio de 2010.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias exhorta a la Secretaria de Gobernación para que a través de su Coordinación General de Protección Civil extienda la Declaratoria de Emergencia los municipios de Acayucan, Altotonga, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chicontepec, Coatzintla, Colipa, Córdoba, Huatusco, Ixtaczoquitlán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Maltrata, Mariano Escobedo, Manlio Fabio Altamirano, Mecatlán, Mecayapan, Papanthla, Poza Rica, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sotepan, Tierra Blanca Tres Valles, Tihuatlán, Uxpanapa, Veracruz y Xalapa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada por la ocurrencia de lluvias severas e inundaciones presentadas los días recientes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para que agilicen la liberación total de los recursos del Fondo de Desastres Naturales asignados a los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave beneficiados por las declaratorias de Emergencia emitidas durante los meses de agosto y junio de 2010.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de agosto de 2010.